

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 20 de abril de 2023, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de estatutos de la asociación empresarial que se cita.

Resolución del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la asociación empresarial denominada Asociación de Empresas de Acuicultura Marina de Andalucía, en siglas ASEMA, con número de depósito 71000468 (antiguo número de depósito A/115/1984).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada mediante escrito tramitado con el número de entrada 71/2023/000130. Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 27.3.2023 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 19.4.2023.

La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 23 de febrero de 2023 adoptó con la mayoría necesaria el acuerdo de modificar los artículos 2, 5, 16, 18, 21, 22, 23, 24, 28, 29, 31 y 34 de los estatutos de esta asociación, lo que se acredita mediante certificado de fecha 18 de abril de 2023, extendido por Ignacio de la Rosa Lucas, como Secretario General de la Asociación, con el visto bueno del Presidente Antonio Concepción Toscano.

En virtud de la competencia atribuida por el artículo 3.2 de la Ley 4/1983, de 27 de junio, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, esta Secretaría General acuerda:

Primero. Admitir el depósito de la modificación de estatutos de la asociación empresarial denominada asociación de empresas de acuicultura marina de andalucía en siglas ASEMA con número de depósito 71000468 (antiguo número de depósito A/115/1984).

Segundo. Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa, contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Secretaría General del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, o de conformidad con el artículo 15 del citado Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, ser impugnada directamente ante los órganos jurisdiccionales del orden social, conforme a lo dispuesto en los artículos 167 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Sevilla, 20 de abril de 2023.- El Secretario General, Eduardo Fernando Candau Camacho.